

## PRESENTACIÓN

*Derecho Público Iberoamericano* reúne en este segundo número un conjunto de trabajos científicos de diversa naturaleza, enfoques y tendencias, cuyo común denominador es revisar cuestiones de actualidad, centrándose en Chile, para ampliar luego la mirada hacia países de la común cultura hispanoamericana, y extenderla ulteriormente al derecho interamericano de derechos humanos y a aspectos puntuales del derecho europeo y estadounidense, en la medida que sirven de referente para el cultivo del derecho en nuestro país.

En la sección “Estudios” se han reunido artículos en tres áreas de gran interés: la jurisdicción constitucional y administrativa, los derechos fundamentales y la institucionalidad político-jurídica.

En el ámbito de la jurisdicción constitucional y administrativa destacan cuatro estudios de gran valía por la especialidad de las temáticas, la originalidad de los enfoques y la consistencia de las conclusiones. El artículo del profesor Rodríguez Grez problematiza la distinción entre el control de constitucionalidad en abstracto y en concreto, destacando las incongruencias doctrinarias del segundo. El trabajo del profesor argentino Martínez Cinca formula una notoria evaluación crítica a la escuela del análisis económico del derecho, con particular atención al modelo del profesor estadounidense Richard Posner. La colaboración del profesor Poyanco Bugueño destaca la utilidad de la doctrina de la deferencia judicial para moderar el alcance de las facultades de control de los tribunales constitucionales en aquellas materias que son de competencia del legislador. El estudio del profesor Escanilla Abarza analiza las carencias del diseño legislativo del Tribunal de Contratación Pública, con el objeto de perfeccionar su estructura orgánica y funcional. En todos estos trabajos se abren oportunas interrogantes respecto del *statu quo* de las doctrinas o instituciones analizadas, que podrán compartirse o no, pero que a resultas promueven la discusión y profundización de las materias tratadas.

En el área de los derechos fundamentales, se publica el artículo de la profesora Ossandón Widow el cual aborda la espinosa cuestión de si acaso el derecho a rechazar tratamientos médicos, consagrado en la Ley N° 20.854, puede considerarse o no como el reconocimiento de una eventual facultad de disponer de la propia vida.

En el género de la institucionalidad político-jurídica salen a luz dos estudios. El primero, de los profesores españoles Antonio Carlos Pereira Menaut y Fernando Martínez Arribas, aborda una materia que en nuestro país se mira con gran lejanía: los rescates financieros adoptados en la Unión Europea en relación con determinados Estados miembros (Grecia, Irlanda, Portugal, o con una naturaleza diferente, España). Los autores precisan cómo ello afecta al concepto clásico de tolerancia, en cuanto paradigma político-jurídico base de los regímenes democráticos. En segundo lugar, integramos la investigación del profesor Precht Pizarro acerca del régimen jurídico de la asistencia religiosa católica a los miembros de las Fuerzas Armadas de Argentina, Brasil y Chile, en la que afronta los actuales desafíos para el derecho eclesiástico estatal y canónico.

La sección “Ensayos” ofrece dos trabajos complementarios en torno a la discusión, suponemos artificiosa, que en el último tiempo se ha generado sobre la legitimidad de la Constitución Política chilena. El ensayo del profesor Van de Wyngard Moyano sintetiza, en sus líneas esenciales, los que a juicio del autor son los aportes fundacionales de la Constitución de 1980. El escrito del profesor Rojas Sánchez, por su parte, delimita, en estilo polémico, los que en su estimación son los yerros de la idea de una asamblea constituyente en nuestro medio. Hemos de dejar constancia, que desgraciadamente no pudimos incluir aquí un contrapunto, como era nuestro proyecto inicial, por no haber recibido con oportunidad el trabajo correspondiente.

En la sección “Comentarios de Jurisprudencia” se incluye un grueso análisis crítico del caso *Artavia-Murillo (Fertilización in Vitro) vs. Costa Rica* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012), del profesor Paúl Díaz.

Asimismo, desde un ángulo puramente descriptivo, publicamos el aporte de la profesora Arellano Gómez acerca de la jurisprudencia del TC chileno en la inadmisibilidad del requerimiento de inaplicabilidad por falta de fundamento razonable. Finalmente se expone el caso de colusión de las grandes cadenas de farmacias, a cargo del profesor Pérez Bonifaz.

En la sección “Recensiones” se comentan dos libros de referencia: uno para la teoría del derecho contemporánea, y otro para el derecho constitucional chileno, en honor de un ilustre iuspublicista nacional.

La presente entrega cumple a cabalidad con el propósito que nos hemos impuesto en esta revista: promover, cultivar y difundir el estudio del derecho público desde las diversas aproximaciones científicas, con una aproximación problemática a sus dificultades, con la convicción siempre presente que los principios primarios de toda investigación son los derechos fundamentales de la persona humana y la promoción del bien

común. En lo cual seguimos vinculando a la comunidad científica nacional y extranjera a espacios de reflexión crítica, sin merma de la pluralidad.

Dr. Julio Alvear Téllez  
Director  
*Derecho Público Iberoamericano*